

Rotación directa de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería.	2.160	Resolución del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de rehabilitación de viviendas municipales en Polígono de Almanjayar (bloques 40 al 45, 46 al 49 y 53) (PP. 173/90).	2.162
Resolución de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se relacionan.	2.160	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)	
		Anuncio (PP. 109/90)	2.162
Resolución de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.	2.160	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)	
		Anuncio (PP. 226/90)	2.162
Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.	2.161	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio (PP. 268/90)	2.163
		Anuncio (PP. 269/90)	2.163
AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)		AYUNTAMIENTO DE MORILES (CORDOBA)	
Anuncio (PP. 82/90).	2.161	Anuncio (PP. 218/90).	2.164
AYUNTAMIENTO DE GRANADA		AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)	
Resolución del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para contratación del proyecto de plazas en calle Jaquína Eguaras (PP. 172/90).	2.161	Convocatoria de subasta para la ejecución de la obra sistema general de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público en la CN-340 entre El Ejido y Santa María del Águila. (PP. 254/90).	2.164

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia (PD. 282/90).	2.165	Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución de SPRTV por carretera de la concesión: V-4003: JA-352-SE y EC-JA-035, entre Camas y Sevilla. (PP. 230/90).	2.165
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de otorgamiento de demasío o concesión de explotación. (PP. 108/90).	2.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 123/90).	2.166

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 23 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en: Carrión de los Céspedes, San Juan de Aznalfarache, Alcalá de Guadaíra, Cario del Río, Ecija, Marchena y Pedrera.	2.165	Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para ejecución del proyecto que se cita (BOJA núm. 14, de 13.2.90).	2.166
--	-------	--	-------

IB. CRISTOBAL DE MONROY

Anuncia sobre extravío de título (PP. 239/90).	2.166
--	-------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su Ley Fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA número 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la participación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política, en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otra parte, la Ley 2/1990, de 2 de Febrero, de Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 establece que los programas de ayudas y subvenciones concedidos con cargo al Presupuesto de la C.A. lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, debiendo aprobar cada Consejería las normas reguladoras de la concesión de subvenciones antes de disponer de los créditos asignados en el estado de gastos.

Para dar cumplimiento a éste imperativo legal y a propuesta del I.A.M., he tenido a bien disponer:

ARTICULO 1º: OBJETO Y FINALIDAD

El Instituto Andaluz de la Mujer, dentro de los límites aprobados en su presupuesto, dispondrá la concesión de subvenciones para actividades en materia de su competencia.

Estas subvenciones tendrán como finalidad:

Posibilitar el desarrollo de programas y actividades para conseguir una efectiva Igualdad de Oportunidades de las mujeres.

Facilitar los medios para fomentar el movimiento asociativo de mujeres.

ARTICULO 2º:

Las subvenciones irán dirigidas a financiar proyectos y actividades que desarrollen el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, preferentemente en los contenidos que a continuación se especifican:

AREA JURIDICA

- . Iniciativas que contemplen la defensa de la aplicación del principio de igualdad ante el orden jurisdiccional Civil, Penal y Laboral.
- . Cursos y/o seminarios destinados a facilitar, en el ámbito del ordenamiento jurídico, el conocimiento de nociones básicas para la aplicación del principio de igualdad.
- . Proyectos o actividades que contemplen el impulso e intercambio permanente de experiencias y acciones a favor de la igualdad en los convenios colectivos.
- . Proyectos dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades en la práctica, en particular por medio de programas de acciones positivas en la empresa.

AREA DE EDUCACION, CULTURA E INVESTIGACION

- . Elaboración de material práctico, de carácter pedagógico, que incida en la no discriminación por razón de sexo, para la utilización directa en el aula.
- . Proyectos relacionados con la Reforma Educativa, desde el punto de vista de una educación no sexista.
- . Desarrollo de Programas de Formación dirigidos a mujeres adultas.
- . Programas y actividades dirigidas a promover la presencia de la mujer en el ámbito de la cultura y/o de la ciencia.
- . Programas que abarquen jornadas de Educación no sexista, dentro de una misma provincia.

AREA DE SALUD

- . Proyectos o actividades relacionados con la información y asesoramiento sobre sexualidad, anticoncepción y relaciones personales, dirigidas a jóvenes.
- . Programas y actividades relacionados con la prevención y promoción de la salud mental de las mujeres.
- . Proyectos y programas relacionados con la atención psicosocial en las interrupciones del embarazo y/o nuevas tecnologías de reproducción y/o patologías ginecológicas.
- . Estudios relativos a morbi-mortalidad reproductiva y fecundidad.

AREA DE EMPLEO FORMACION Y RELACIONES LABORALES

- . Programas de formación, fundamentalmente en las áreas de "Información y Orientación para la inserción profesional" y "Creación y gestión de pequeñas y medianas empresas", que incluyan distintas metodologías y utilicen tecnología didáctica.
- . Módulos de formación; dirigidos a colectivos específicos de mujeres

(zona rural, zonas de difícil acceso y baja densidad de población, etc), que respondan a las necesidades prácticas y condiciones de vida de los colectivos a quienes va dirigido, y que contemplen distintas formas de enseñanza: semipresencial, a distancia, modular, etc.

- . Proyectos que promuevan la incorporación de la mujer a profesiones donde han estado tradicionalmente ausentes y/o profesiones nuevas.

AREA DE ATENCION SOCIAL Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

- . Programas y actividades relacionadas con la sensibilización y prevención de las agresiones a mujeres.
- . Programas que promuevan el reparto de responsabilidades en el ámbito social y familiar.
- . Proyectos relacionados con la prevención de la marginalidad, especialmente de las jóvenes.
- . Programas dirigidos a colectivos de mujeres en situación de riesgo.

AREA DE SENSIBILIZACION Y COMUNICACION SOCIAL

- . Creación de equipos de seguimiento y denuncia de una utilización discriminatoria de la imagen de la mujer, en los medios de comunicación y en la publicidad.
- . Programas informativos y formativos de animación sociocultural con atención especial a las mujeres que viven en zonas rurales.

AREA DE PARTICIPACION

- . Programas dirigidos a potenciar el asociacionismo de mujeres.
- . Actividades encaminadas al seguimiento y desarrollo del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres en Andalucía, 1.990-92.
- . Proyectos destinados a la realización de jornadas y encuentros, para promover la coordinación y fomento del asociacionismo femenino.

Las peticiones de subvenciones realizadas por las Corporaciones Locales irán prioritariamente dirigidas a la creación y mantenimiento de Centros de Información a la Mujer.

ARTICULO 3º: SOLICITANTES

Las subvenciones podrán ser solicitadas por las Corporaciones Locales, las Asociaciones, Coordinadoras de Mujeres, Instituciones y personas o grupos de personas naturales o jurídicas, sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARTICULO 4º: PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el B.O.J.A.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en los Centros Asesores de la Mujer de cada provincia, en la Delegación de Gobernación de la provincia correspondiente o según lo dispuesto en el art.º 66 ds la I.P.A.

ARTICULO 5º: DOCUMENTACION

A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Personas o grupo de personas físicas.

Fotocopia del D.N.I. y poder bastante, en su caso en favor de la persona que formula la solicitud.

Memoria y descripción de los fines a que se destina la subvención solicitada, según Anexo I que se adjunta a la presente / Orden.

b) Personas Jurídicas

- Título de Constitución o Estatuto de la Entidad Peticionaria y Título o poder bastante en favor de la/el Solicitante.

- Memoria de las características de la Entidad, así como de los fines a que se destina la subvención solicitada, según Anexo II que se adjunta a la presente Orden.

- Cuando la peticionaria sea una Entidad de Derecho Público deberá aportar a la solicitud de la subvención acuerdo del Órgano competente y memoria y fines a que se destina la subvención, según el Anexo III.

En caso de que se hubiera realizado la actividad para la que se solicita la subvención, deberán aportarse los documentos justificativos de la ejecución de la actividad.

Igualmente, y en los casos que proceda deberán aportarse los documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, según lo dispuesto en las ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de Junio de 1988 (B.O.J.A. nº53, de 8 de Julio) y de 13 de Diciembre de 1989 (B.O.J.A. nº 102, de 26 de Diciembre de 1989).

ARTICULO 6º: SUBSANACION DE ERRORES.

Si a la solicitud no se acompaña la documentación anteriormente reseñada o la presentada adoleciera de algún defecto, el Instituto Andaluz de la Mujer requerirá a quien hubiere firmado la solicitud para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará sin más trámites.

ARTICULO 7º: RESOLUCION.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer resolverá en el plazo más breve posible lo que proceda respecto a la concesión o denegación de la subvención solicitada, previos los informes que estime oportuno.

Dicha resolución, será publicada en B.O.J.A. y se fijará, en su caso, la cuantía, condiciones y forma en que se hará efectiva la subvención concedida y plazos para su justificación.

ARTICULO 8º.

Las/los beneficiarias/os de las subvenciones se obligan a:

1) Admitir en todo momento la verificación por parte del Instituto de las actividades financiadas con la subvención.

2) Solicitar autorización para cualquier modificación que haya que realizar sobre el proyecto subvencionado.

3) Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

ARTICULO 9º: JUSTIFICACION.

Para hacer efectiva la subvención será necesaria la aportación de una memoria y los documentos justificativos que acrediten la realización de la actividad proyectada y aceptada.

No obstante lo anterior, podrá hacerse efectivo el pago de la subvención con anterioridad a la realización de la acción proyectada cuando, atendiendo a las circunstancias del caso concreto, así lo estime la Directora del Instituto. Ello no eximirá de la obligación de presentar, una vez realizada la actividad, la documentación justificativa a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de haberse efectuado el pago anticipado de la subvención el incumplimiento por el beneficiario de la realización de la acción proyectada determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

En todo caso, el Instituto Andaluz de la Mujer comprobará, conforme a la normativa vigente, la efectiva aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

ARTICULO 10º.

Las ayudas otorgadas con arreglo a la presente Orden tendrán carácter de subvención y podrán concederse directamente o en el marco de convenios de acuerdo con los criterios que en esta Orden se determinan, según las disponibilidades presupuestarias del Instituto.

ARTICULO 11º: ESPECIFICAS

Se delega en la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Directora del Instituto para dictar las instrucciones necesarias de desarrollo y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I**1.- Datos de la convocatoria:**

Órgano convocante	<input type="text"/>	
BOJA	<input type="text"/>	FECHA <input type="text"/>

2.- Persona o grupo de personas:

Nombre	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Tel.	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Prov.	<input type="text"/>
ENTIDAD BANCARIA DONDE SE EFECTUARA EL INGRESO EN CASO DE CONCESION DE SUBVENCION			
<input type="text"/>			CTA. Nº <input type="text"/>

3.- Datos de identificación del Proyecto

Título o denominación del Proyecto objeto de subvención	
<input type="text"/>	
Área de contenido a la que se aplica	
<input type="text"/>	
Plazo de realización	<input type="text"/>
Cuantía de la subvención solicitada	<input type="text"/>

4. Declaro que reúno todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite y permitir y facilitar la labor de seguimiento y evaluación.

..... de de

Fdo.:

DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

3.2. Número de destinatarias e incidencia social del Programa

[Empty box for 3.2]

1.- MEDIOS CON QUE CUENTA

1.1. Locales en propiedad, arrendamiento o cesión

[Empty box for 1.1]

1.2. Presupuesto de gastos e ingresos durante 1.989

[Empty box for 1.2]

1.3. Fuentes de financiación

[Empty box for 1.3]

3.3. Metodología prevista para la realización del Proyecto

[Empty box for 3.3]

2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 1.989

2.1. Descripción de las actividades

[Empty box for 2.1]

2.1. Subvenciones recibidas en 1.989 y Organismos que las concedió

[Empty box for 2.1]

3.4. Calendario

(Tiempo previsto para cada fase de su realización)

[Empty box for 3.4]

3.5. Presupuesto desglosado del Proyecto

[Empty box for 3.5]

3.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCION

3.1. Descripción del Programa

[Empty box for 3.1]

3.6. Otros organismos a los que se ha solicitado subvención para este proyecto

[Empty box for 3.6]

4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1. Equipo que realizará el Programa y su cualificación profesional individual

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboración de voluntarias/os

d. Arrendamiento de servicios

4.2. Material técnico a utilizar

..... a de de

Fdo.:

Nota: En caso necesario utilice Anexo a la memoria

ANEXO A LA MEMORIA

.....

ANEXO II

1.- Datos de la Convocatoria:

Organo Convocante: []

BOJA [] FECHA []

2.- Datos de identificación de la entidad solicitante

Nombre [] C.I.F. []

Domicilio [] Telf. []

Localidad [] Prov. []

Representante legal o apoderado (Nombre y Cargo) []

Domicilio [] D.N.I. []

ENTIDAD BANCARIA DONDE SE EFECTUARA EL INGRESO EN CASO DE CONCESION DE SUBVENCION

[] CUENTA Nº: []

3.- Datos de Identificación del Proyecto

TITULO O DENOMINACION DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCION []

AREA DE CONTENIDO A LA QUE SE APLICA []

Plazo de realización []

Cuantía de la subvención solicitada []

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite, y permitir y facilitar la labor de seguimiento y evaluación.

..... de de

Fdo.:

DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

1.- Finca de la entidad según los estatutos.

.....

2.- MEDIOS DE LA ENTIDAD

2.1. Locales en propiedad, arrendamiento o cesión.

.....

2.2. Presupuesto de gastos e ingresos durante el año 1.989

.....

2.3. Fuentes de financiación,

.....

2.4. Número de socios/os o afiliados/as

[Empty box for 2.4]

4.4. Calendario

(Tiempo previsto para cada fase de su realización)

[Empty box for 4.4]

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD DURANTE 1.989

3.1. Descripción de las actividades

[Empty box for 3.1]

4.5. Presupuesto desglosado del Proyecto

[Empty box for 4.5]

3.2. Subvenciones recibidas y Organismo que le concedió en 1.989

[Empty box for 3.2]

4.6. Otros Organismos a los que se le ha solicitado subvención para este proyecto y cuantía

[Empty box for 4.6]

4.- PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCION

4.1. Descripción del programa

[Empty box for 4.1]

5.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1. Equipo que realizará el Programa y su cualificación profesional individual.

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboraciones de voluntarias/os

d. Arrendamiento de servicios

4.2. Número de destinatarias e incidencia social

[Empty box for 4.2]

4.3. Metodología prevista para la realización del Proyecto

[Empty box for 4.3]

5.2. Material técnico a utilizar

[Empty box for technical material to be used]

..... a de de
Fdo.:

Nota: En caso necesario utilice Anexo a la memoria

ANEXO A LA MEMORIA

[Empty box for Annex to the Memory]

ANEXO III

1.- Datos de la Convocatoria

Organo convocante []
BOJA [] FECHA []

2.- Datos de identificación de la entidad solicitante

Nombre [] C.I.F. []
Domicilio [] Telf. []
Localidad [] Prov. []
Nº de habitantes del municipio (para Ayuntamiento) []
Representante Legal [] D.N.I. []
Entidad bancaria donde se efectuará el ingreso en caso de concesión de subvención []

3.- Datos de identificación del Proyecto

Título o denominación del Proyecto objeto de subvención []
Area de contenido a la que se aplica []
Plazo de realización []
Cantidad de la subvención solicitada []

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite, y permitir/ y facilitar la labor de seguimiento y evaluación.

..... de de

Fdo.:

DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

1.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE 1.989

[Empty box for budget of the entity in 1989]

2.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MUJER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES.

2.1. Enumeración de las actividades

[Empty box for enumeration of activities]

2.2. Cantidad invertida en estas actividades

[Empty box for amount invested in activities]

2.3. Subvenciones recibidas y organismos que las concedió para estas actividades

[Empty box for subsidies received and granting organisms]

3.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCION SOLICITADA.

3.1. Descripción del Programa.

[Empty box for program description]

3.2. Número de destinatarias e incidencia social del Programa

[Empty rectangular box for data entry]

3.3. Metodología prevista en la realización del Proyecto

[Empty rectangular box for data entry]

3.4. Calendario

(Tiempo previsto para cada fase de su realización)

[Empty rectangular box for data entry]

3.5. Presupuesto detallado del Proyecto, indicando expresamente la aportación de la Entidad con cargo al presupuesto corriente.

[Empty rectangular box for data entry]

4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1. Equipo que realizará el Programa y su cualificación profesional individual.

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboraciones de voluntarias/os

d. Arrendamiento de servicios

4.2. Material técnico a utilizar

[Empty rectangular box for data entry]

..... de de

Fdo.:

ANEXO A LA MEMORIA

[Empty rectangular box for data entry]

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre temas relativos a las Comunidades Europeas.

La adhesión de España a las Comunidades Europeas en 1986 ha marcado un hito en la historia contemporánea de nuestro país.